

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2879 CONSTRUCCIONES PRADANOS, S.A.

El administrador único de la sociedad Construcciones Pradanos, S.A. (la "Sociedad") convoca a los señores accionistas de la Sociedad a asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en la C/ Bretón de los Herreros 12, Entreplanta 26001 Logroño (La Rioja) Asesoría Jubera y Jubera, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, 30 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2025.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Disolución y liquidación de la Sociedad, nombramiento de liquidador único y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación, así como determinar la cuota de liquidación, aprobar el reparto y adoptar los acuerdos complementarios, en su caso.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de información: Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que acrediten tal condición de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, en los Estatutos Sociales.

Logroño, 21 de mayo de 2026.- El administrador único, Bruno Pradanos Herce.

ID: A260022652-1